

RESOLUCION No

08 JUN. 2010

(000753)

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

El Rector de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Contrato Interinstitucional No. 000034 de fecha 27 de enero de 2010 con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, identificada con el NIT N° 899.999.063-3.

Que la Contratista presentó la Póliza N° 36-44-101013490 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato Interinstitucional mencionado con vigencia desde el 08/03/2010 al 08/05/2011, el buen manejo y correcta inversión del anticipo con vigencia desde 08/03/2010 al 08/05/2011.

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

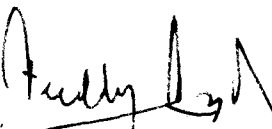
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 36-44-101013490 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato Interinstitucional mencionado con vigencia desde el 08/03/2010 al 08/05/2011, el buen manejo y correcta inversión del anticipo con vigencia desde 08/03/2010 al 08/05/2011 suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, identificada con el NIT N° 899.999.063-3.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. garantizará el cumplimiento por parte de la Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)

Vo. Bo. Oficina Jurídica

